



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 18 de febrero	Número 33

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 129/98 (B) seguido en este Juzgado por apropiación indebida se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 28 de enero de 1999. — El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez de Instrucción número tres de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente

Sentencia. — En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas 129/98 (B) sobre supuestas faltas de apropiación indebida incoados en virtud de denuncias de Comisaría y en el que han sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acusación pública: María Lourdes Rubio García, como denunciante y Vicente Espuche Martín, María Azucena González Ruiz, asistida del Letrado Marco Antonio Rico, Rubén Pérez López, José Manuel Pajuelo Ladrero, Raquel Duval Pagaray, Jesús Alejandro Antolín Moral, Francisco José López Pulpón y Eugenio Salceda Arnaiz, como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Vicente Espuche Martín, María Azucena González Ruiz, Rubén Pérez López, José Manuel Pajuelo Ladrero, Raquel Duval Pagaray, Jesús Alejandro Antolín Moral, Francisco José López Pulpón y Eugenio Salceda Arnaiz, de las faltas de apropiación indebida que les venían siendo imputadas con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248-4 de la L.O.P.J., haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Magistrado Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Pajuelo Ladrero y Francisco José López Pulpón que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 29 de enero de 1999. — La Secretaria (ilegible).

606. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín en representación de Petra Antón Barrio y María Angeles y Pedro Masa Antón contra José María Sierra Saiz y María Manuela Hernández García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados José María Sierra Saiz y María Manuela Hernández García.

Vehículo Ford Sierra, matrícula BU-9625-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida del Generalísimo, 10, el próximo día 26 de marzo de 1999 a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 393.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20% del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquel, el resguardo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril de 1999, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 1 de febrero de 1999. — El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

731. — 10.260

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilustrísimo señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 38/98 a instancia de Distribuciones Publicitarias Almer, S.L., representada por el Procurador señor Jalón Pereda contra don José María Pardo Castrillo, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner y Publicid, S.L., constituida en rebeldía, y en relación con los mismos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 13 de abril de 1998. — El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de cognición número 38/98, seguidas a instancia de Distribuciones Publicitarias Almer, S.L., con domicilio en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, 5, 2.º E, representada por el Procurador don Andrés Jalón Pereda y dirigida por el Letrado don Diego Arroyo Prieto contra Publicid, S.L., con domicilio en Burgos, plaza Alonso Martínez 7, 5.º, en rebeldía procesal y don José María Pardo Castrillo, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Caja de Ahorros Municipal, número 17, puerta 2 B, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Dancausa Treviño, sobre reclamación de 94.308 pesetas, ha dictado, en nombre de Su Majestad El Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Andrés Jalón Pereda, en nombre y representación de Distribuciones Publicitarias Almer, S.L., contra Publicid, S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora respecto de la cantidad de 94.308 pesetas, los intereses moratorios desde el día 11 de septiembre de 1997 hasta la fecha de esta resolución y desde ese momento hasta el completo pago los intereses ejecutivos del artículo 921 de la L.E.C. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas respecto de las causadas por la code demandada Publicid, S.L.

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Andrés Jalón Pereda, en nombre y representación de Distribuciones Publicitarias Almer, S.L., contra don José María Pardo Castrillo, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, debo absolver y absuelvo al

demandado de las pretensiones deducidas en su contra en la demanda. Todo ello con imposición de costas a la parte actora en relación con las causadas a instancia de don José María Pardo Castrillo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada Publicid, S.L., en rebeldía procesal y en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a 4 de mayo de 1998. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.

594. — 9.120

Dña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 307/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 13 de enero de 1999. — El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 307/1998, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; y el denunciado don Manuel Antonio Malave Cabrera, sobre falta contra el orden público, ha dictado en nombre de Su Majestad El Rey la presente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Antonio Malave Cabrera, como autor y responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del C.P., a la pena de treinta (30) días multa, a razón de dos mil (2.000) pesetas de cuota diaria, que se abonará en un sólo pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Antonio Malave Cabrera, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 22 de enero de 1999. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

598. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don José Luis Gallo Higaldo. — En Burgos, a 26 de enero de 1999.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juanre, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación de remate.

Burgos, a 26 de enero de 1999. — El Secretario (ilegible).

705. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 230 de 1998, seguido a instancia de don Luis Palacios Palacios, como Presidente de la Comunidad de la calle Fernán González, número 33 de Burgos, contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de las fallecidas doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez, sobre reclamación de 346.166 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha practicado embargo en bienes propiedad de los demandados y que se describen de la siguiente forma:

«Finca urbana sita en Burgos, número seis de la propiedad horizontal. Vivienda del piso segundo, mano derecha, según se sube por la escalera, de la casa número 33 de la calle Fernán González.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de las fallecidas doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez, expido la presente en Burgos, a 3 de febrero de 1999. La Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

769. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/97-D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Emiliana Sancho Reboilar con domicilio en Avenida Eladio Perlado, 12, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2-1.^a de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo a las 10,00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — El tipo del remate es de 19.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.083, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta.—

Vivienda sita en la Avenida Eladio Perlado, número 12, de Burgos.

Vivienda de planta novena, letra C, del portal número 12. Tiene una superficie construida de 146,34 metros cuadrados y útil de 120,7 metros cuadrados. Consta de hall, paso, oficio-cocina, cuatro dormitorios, terraza cocina, trastero, baño y aseo. Inscrita en el tomo 3.358, libro 206, folio 163, finca 18.870, inscripción 4.^a.

Tipo de licitación: 19.200.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de enero de 1999. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

503. — 8.360

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de interdicto de obra ruinosa número 230/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix López Alario y doña Mercedes Saboya Atienza representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte contra herederos desconocidos de don Luis Adrados Illana, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue.

Dispongo: Estimar la demanda de interdicto de obra ruinosa formulada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte en nombre y representación de don Félix López Alario y doña Mercedes Saboya Atienza, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Luis Adrados Illana requiriendo a dichos demandados a fin de que como propietarios de la finca lindante con la finca urbana propiedad de los actores, inmediatamente procedan a derribar la cubierta y demás elementos ruinosos tanto del edificio principal como la del cobertizo, sanear la pared lindante con el edificio de los demandantes y limpiar los cimientos para canalizar el agua a fin de evitar filtraciones que perjudiquen a los actores. Con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en Aranda de Duero, a 27 de enero de 1999. — El Secretario (ilegible).

730. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Estíbaliz Peña García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 21/98, seguido en este Juzgado a instancia de Aseguradora General Ibérica, S.A., contra don Angel Orgaz Villarín, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 20 de enero de 1999. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 21/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Aseguradora General Ibérica, S.A., con Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz y Letrado don José María Girón Sampayo, y de otra como demandado don Angel Orgaz Villarín en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en nombre y representación de Aseguradora General Ibérica, S.A., contra don Angel Orgaz Villarín, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil pesetas (419.000 pesetas), más los intereses legales. Se hace expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, doña Micaela Ramos Valdazo». Rubricado.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuera necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana Isabel Rodríguez Fernández, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 20 de enero de 1999. — El Secretario en funciones, Estíbaliz Peña García.

732. — 5.700

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Certifica y da fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía 335/97, aparecen los particulares siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Briviesca, a 15 de diciembre de 1998.

Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el número 335 bis/97, a instancia de don Juvenio López Sancho (D.N.I. 13.216.819), representado por la Procuradora señora Velasco Vicario, quien sustituyó a su compañera señora Dobarco Charles, y asistido del letrado señor Rebolledo Buzón, contra doña María Teresa Mateos Hernández (D.N.I. número 7.779.924), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Velasco Vicario, en representación de don Juvenio López Sancho contra doña María Teresa Mateos,

declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas), más los intereses pactados del 10% anual desde el impago a su vencimiento de cada una de las cuotas mensuales que se recogen en la escritura pública de reconocimiento de deuda acompañada a la demanda, hasta su completo pago y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía doña María Teresa Mateos Hernández, cuyo actual domicilio se ignora se expide la presente en Briviesca, a 25 de enero de 1999. — La Secretaria accidental (ilegible).

733. — 5.320

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-717/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Ascensión Castillo Castillo contra Fondo de Garantía Salarial y Demoncal, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-717/98 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ascensión Castillo Castillo contra Demoncal, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre extinción de contrato, debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a ambas partes condenando a la empresa a que abone a la actora la suma de un millón novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (1.964.400 pesetas), en concepto de indemnización.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (plaza de Vega), de Burgos, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Demoncal, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 12 de enero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

571. — 3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE SEVILLA

Doña Leonor Bernárdez Jiménez, Licenciada en Derecho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 442/98, a instancia de doña María Anaya Jiménez contra Supermercados Más por Menos García León, S.A., y otros, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — Su Señoría dispone la nulidad del acto de juicio celebrado el día 12 de enero de 1999 señalándose nuevamente el día 5 de marzo de 1999 a las 10,20 horas de su mañana con citación a las partes, teniendo por dirigida la demanda contra las siguientes demandadas:

1. — Supermercados Más por Menos García León, S.A, el Comisario de la quiebra don Juan J. Hidalgo Romero y el Depositario de la quiebra don José María Fernández González.

2. — Prodirin, S.A.

3. — Distribuciones Torre del Oro, S.A.

4. — Tragoz Distribución, S.A. Interventores judiciales de la misma, don José L. González Palomino Vázquez; don Fernando García Álvarez y don Javier Méndez Juárez.

5. — Casle, 53, S.L.

6. — Centro Operativo Salamanca, S.L.

7. — Tragoz, S.A.

8. — Amerbrofa y Cía, S.L.

9. — Sociedad Cooperativa Andaluza Anser.

10. — Hienipienses, S.L.

Así como contra el Fondo de Garantía Salarial.

Y por desistida a la parte actora de todos los restantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a dicha notificación.

Así por este auto, lo decide, manda y firma Su Señoría de lo que yo el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Gregorio García Díaz; don José Ignacio Martín Peña; Sociedad Cooperativa Andaluza Anser; Prolio, S.A.; Casle 53, S.L.; Tragoz, S.A.; Prodirin, S.A.; Distribuciones Torre del Oro, S.A. y Amerbrofa y Cía, S.L., cuyo actual paradero se desconoce con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en la forma establecida en el artículo 59 de la L.P.I., extendiendo el presente que firmo en Sevilla, a 20 de enero de 1999. — El Secretario Judicial, Leonor Bernárdez Jiménez.

552. — 5.700

Por la Ilustrísima señora doña María Reyes de Flores Canales, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número seis de Sevilla se ha dictado resolución en los autos número 964/98 seguidos a instancia de doña María Mercedes Fernández Montero contra Supermercados Más por Menos García León, S.A. y otros, por la que se manda citar a Prodirin, S.A.; Distribuciones Torre del Oro, S.A.; Amerbrofa y Cía, S.L.; Sociedad Cooperativa Andaluza Anser; José Ignacio Martín Peña; Casle 53, S.L.; Tragos, S.A., para que comparezcan el próximo día 14 de abril de 1999 a las 10,30 horas de su mañana, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de las demandadas y que las próximas convocatorias serán notificadas en los estrados de este Juzgado salvo los casos que se establecen en el artículo 59 de la L.P.I.

Significándose que los presentes edictos deberán ser publicados si son personas físicas antes de los cuatro días de la fecha del señalamiento y si son personas jurídicas antes de los quince.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a Prodirin, S.A.; Distribuciones Torre del Oro, S.A.; Amerbrofa y Cía, S.L.; Sociedad Cooperativa Andaluza Anser; José Ignacio Martín Peña; Casle 53, S.L.; Tragoz, S.A., por ignorarse su actual domicilio y paradero pongo la presente en Sevilla, a 20 de enero de 1999. — El Secretario Judicial (ilegible).

551. — 3.800

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE BURGOS

La Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen ejecutorias 367/95 contra Marcelino Pedro Santos González, por un delito de abandono de familia, representado por la Procuradora Blanca Herrera Castellanos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca rústica en Jurisdicción de Castilla la Vieja, término de Quintana de Rueda, sitio de Sorruera, finca 2.421, polígono 27, de una superficie aproximada de 1 hectárea y 45 áreas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 1999 a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones.

Primera.— El tipo de remate será de 2.030.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por ciento del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1086000074041194 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del BBV mencionada en la condición segunda, el 40% del tipo del remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1999 a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75% de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1999 a las 10,00 horas, admitiéndose cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Burgos, a 21 de enero de 1999. La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

599. — 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Flora Galindo del Val, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descuertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

– Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

– Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y otros recursos distintos de cuotas:

– Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) y en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo

29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido, en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia: El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla «Tipo» al lado del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Reclamación de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Burgos, a 26 de enero de 1999. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

670. — 64.125

RECLAMACIONES DE DEUDA REGIMEN GENERAL

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0111	09004042727	09 1998 010665849	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	CL CLUNIA 13	09005	BURGOS	02	12/97	12/97	6.292
0111	09004419815	09 1998 011237442	TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIE	CL VILLAFRANCA 23	09007	BURGOS	02	01/98	02/98	41.795
0111	09004514993	09 1998 010635840	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	03	02/98	02/98	432.781
0111	09004658271	09 1998 011157721	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	CL REPUBLICA ARGENTINA 75	09200	MIRANDA DE EBRO	02	02/98	05/98	249.806
0111	09004760931	09 1998 010295532	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	03	01/98	01/98	842.075
0111	09004760931	09 1998 010635941	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	03	02/98	02/98	860.386
0111	09004796600	09 1998 010727887	MUEBLES ACEVEDO S.A.	PG INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	09200	MIRANDA DE EBRO	03	03/98	03/98	560.232
0111	09004796600	09 1998 011216022	MUEBLES ACEVEDO S.A.	PG INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	09200	MIRANDA DE EBRO	03	07/98	07/98	627.934
0111	09004980593	09 1998 011315749	SERVICIOS MENSAFONICOS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	02	01/98	05/98	878.906
0111	09005010000	09 1998 011194602	CARPINTERIA EBANISTERIA BENE	CL LOPEZ BRAVO, S/N -MANZ.1 -N	09007	BURGOS	03	07/98	07/98	41.563
0111	09005048901	09 1998 010770731	PUBLICID, S.A.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	03	04/98	04/98	80.111
0111	09005048901	09 1998 010847119	PUBLICID, S.A.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	03	05/98	05/98	32.044
0111	09005247547	09 1998 011128520	L. ARRIOLA SAN MARTIN,J.M. G	CL FCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03	06/98	06/98	37.787
0111	09005276950	09 1998 010710208	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL GONZALO DE BERCEO 21	09007	BURGOS	03	03/98	03/98	77.912
0111	09005276950	09 1998 010827315	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL GONZALO DE BERCEO 21	09007	BURGOS	03	05/98	05/98	79.242
0111	09005300491	09 1998 010739409	DIAZ SECO ARMANDO	CL SAN JUAN 42	09004	BURGOS	09	01/97	12/97	24.227
0111	09005324036	09 1998 010771034	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	BO SAN CRISTOBAL 21	09007	BURGOS	03	04/98	04/98	133.540
0111	09005324036	09 1998 011106995	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	BO SAN CRISTOBAL 21	09007	BURGOS	03	06/98	06/98	74.189
0111	09005399414	09 1998 010746075	GOREY, S.L.	CL LEALTAD 2	09001	BURGOS	02	01/98	03/98	315.900

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0111	09005487522	09 1998 010297249	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	03	01/98	01/98	450.935
0111	09005487522	09 1998 010636951	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	03	02/98	02/98	500.573
0111	09005550671	09 1998 010710915	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	CT MADRID IRUN KM 245	09192	VILLAFRIA	03	03/98	03/98	139.762
0111	09005550671	09 1998 010771539	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	CT MADRID IRUN KM 245	09192	BURGOS	03	04/98	04/98	127.879
0111	09005593414	09 1998 010684744	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL LEALTAD 4	09001	BURGOS	02	12/97	12/97	210.203
0111	09005593414	09 1998 010684845	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL LEALTAD 4	09001	BURGOS	02	01/98	01/98	223.103
0111	09005603922	09 1998 010637557	M.MARTIN CASAS,R.MARTIN CASA	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	03	02/98	02/98	16.022
0111	09005603922	09 1998 010711218	M.MARTIN CASAS,R.MARTIN CASA	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	03	03/98	03/98	19.248
0111	09005619985	09 1998 010711521	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	CT CARDEÑA KM.8	09193	CARDEÑAJIM.	03	03/98	03/98	122.125
0111	09005647671	09 1998 010772044	SM2 BURGOS ASESORES CREATIVO	PZ CALVO SOTELO 9	09004	BURGOS	03	04/98	04/98	54.994
0111	09100027011	09 1998 010298562	GARGRESA, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM.245 (NAVES	09007	BURGOS	03	01/98	01/98	415.284
0111	09100068235	09 1998 011317062	BRINGAS VARGA EUGENIO	CL LA MERCED 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02	06/98	07/98	635.844
0111	09100068235	09 1998 011317163	BRINGAS VARGA EUGENIO	CL LA MERCED 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02	09/98	09/98	164.506
0111	09100069548	09 1998 011073855	TASELBURG, S.L.	CL J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3,	09007	BURGOS	02	03/98	03/98	16.774
0111	09100170184	09 1998 010712329	CONST. Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	03	03/98	03/98	776.886
0111	09100170184	09 1998 010773660	CONST. Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	03	04/98	04/98	782.736
0111	09100170184	09 1998 010848735	CONST. Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	03	05/98	05/98	654.764
0111	09100170184	09 1998 011108312	CONST. Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	03	06/98	06/98	399.762
0111	09100170184	09 1998 011143977	CONST. Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	03	01/96	01/96	650.981
0111	09100170184	09 1998 011196218	CONST. Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	03	07/98	07/98	380.166
0111	09100174430	09 1998 010773761	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	03	04/98	04/98	100.501
0111	09100174430	09 1998 011196319	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	03	07/98	07/98	158.544
0111	09100288204	09 1998 010849139	AT3MB, S.L.	CT NACIONAL I KM.245 (ADUANA 5	09192	BURGOS	03	05/98	05/98	83.545
0111	09100288204	09 1998 011108918	AT3MB, S.L.	CT NACIONAL I KM.245 (ADUANA 5	09192	BURGOS	03	06/98	06/98	30.899
0111	09100291638	09 1998 010774569	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	PG TAGLOSA - NAVE 57	09007	BURGOS	03	04/98	04/98	26.622
0111	09100292042	09 1998 010811652	MARTINEZ CORNEJO ISAAC	CL SAN JUAN 31	09003	BURGOS	02	02/98	02/98	70.255
0111	09100412078	09 1998 010803366	S.I.M.MARTIN CASAS,R.MARTIN	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	09	12/97	01/98	16.113
0111	09100490183	09 1998 011238553	ENOE ESCUELA DE OPOSICIONES	CL SAN FRANCISCO 47	09400	ARANDA DE DUERO	02	03/98	03/98	1.316
0111	09100596075	09 1998 010729103	RUIZ LETE JESUS	CL RONDA DEL FERROCARRIL 28	09200	MIRANDA DE EBRO	03	03/98	03/98	84.349
0111	09100596075	09 1998 010790030	RUIZ LETE JESUS	CL RONDA DEL FERROCARRIL 28	09200	MIRANDA DE EBRO	03	04/98	04/98	82.253
0111	09100652760	09 1998 010324329	GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	CL MONTELATORRE 5	09400	ARANDA DE DUERO	03	01/98	01/98	38.867
0111	09100667716	09 1998 010714147	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VICE	BD SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	03	03/98	03/98	167.468
0111	09100669534	09 1998 010729406	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	03	03/98	03/98	179.768
0111	09100669534	09 1998 010790232	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	03	04/98	04/98	36.259
0111	09100669534	09 1998 011217234	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	03	07/98	07/98	36.623
0111	09100669837	09 1998 011145088	PRO 28, S.L.	CL COVARRUBIAS 8	09002	BURGOS	02	02/98	03/98	90.739
0111	09100683577	09 1998 011167421	HOSMEDI,S.L.	CL CALZADAS 7	09004	BURGOS	02	07/98	07/98	15.053
0111	09100688530	09 1998 010714349	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGAL	CL LABRADORES 3	09007	BURGOS	03	03/98	03/98	197.230
0111	09100731269	09 1998 010776185	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	CM VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	09001	BURGOS	03	04/98	04/98	142.331
0111	09100731269	09 1998 010850351	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	CM VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	09001	BURGOS	03	05/98	05/98	74.194
0111	09100763504	09 1998 010819029	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	02	05/98	05/98	18.748
0111	09100763504	09 1998 011080727	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	02	06/98	06/98	18.748
0111	09100797654	09 1998 010803770	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09	03/98	04/98	25.624
0111	09100797654	09 1998 010858435	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02	05/98	05/98	35.352
0111	09100797654	09 1998 011283417	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02	08/98	08/98	35.352
0111	09100799068	09 1998 010714753	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	03	03/98	03/98	121.616
0111	09100853834	09 1998 010641496	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV GENERAL YAGUE 31	09004	BURGOS	03	02/98	02/98	455.198
0111	09100880914	09 1998 010729709	HERNANDEZ OSANTE DONATO	CL ALAVA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03	03/98	03/98	498.391
0111	09100885358	09 1998 010790636	PIÑO SAN MILLAN MOISES	CL ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03	04/98	04/98	390.559
0111	09100905970	09 1999 010046442	EMCOSEL, S.I.	FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03	09/98	09/98	15.089
0111	09100922138	09 1998 010776993	JO BEN COMIDAS, S.L.	CL VITORIA 79	09006	BURGOS	03	04/98	04/98	80.801
0111	09100953460	09 1998 010777296	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	CL EL CODO, S/N	09195	VILLAG. PEDERNALES	03	04/98	04/98	172.649
0111	09100953460	09 1998 010851361	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	CL EL CODO, S/N	09195	VILLAG. PEDERNALES	03	05/98	05/98	175.822
0111	09100953460	09 1998 011111645	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	CL EL CODO, S/N	09195	VILLAG. PEDERNALES	03	06/98	06/98	139.896
0111	09101020855	09 1998 010791141	TECNICAS Y CONTROL INDUSTRIA	PG INDUSTRIAL DE BAYAS 23	09200	MIRANDA DE EBRO	03	04/98	04/98	1.036.770

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0111	09101029646	09 1998 011316355	COCI PARK 48, S.L.	CL ACACIAS 1	09196	VILLALB. DE B.	02	02/98	03/98	155.030
0111	09101054096	09 1998 010642106	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	03	02/98	02/98	63.546
0111	09101054096	09 1998 010803871	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	09	09/96	03/98	7.792
0111	09101070769	09 1998 011157115	MARTINEZ VEEA ELENA ISABEL	CL REAL 12	09190	SOTRAGERO	02	04/98	04/98	28.080
0111	09101070769	09 1998 011157216	MARTINEZ VEEA ELENA ISABEL	CL REAL 12	09190	SOTRAGERO	02	08/98	08/98	28.080
0111	09101080974	09 1998 010851765	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCONC. DEL TOZ	03	05/98	05/98	39.937
0111	09101080974	09 1998 011112352	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCONC. DEL TOZ	03	06/98	06/98	39.937
0111	09101083705	09 1998 010615127	COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	CT VALLADOLID, KM.5.7,C/ACACIAS	09196	VILLALB. DE B.	02	01/98	03/98	957.287
0111	09101083705	09 1998 011315850	COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	CT VALLADOLID, KM.5.7,C/ACACIAS	09196	VILLALB. DE B.	02	04/98	04/98	42.430
0111	09101087442	09 1998 010778209	ALARIFALGO, S.L.	CL SAN PABLO 3	09002	BURGOS	03	04/98	04/98	266.422
0111	09101106438	09 1998 010716975	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MU	CT VALLADOLID, KM.15	09196	CABIA	03	03/98	03/98	155.092
0111	09101106438	09 1998 010778411	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MU	CT VALLADOLID, KM.15	09196	CABIA	03	04/98	04/98	160.878
0111	09101106438	09 1998 010851866	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MU	CT VALLADOLID, KM.15	09196	CABIA	03	05/98	05/98	180.554
0111	09101135841	09 1998 011312416	DAMAEI, S.L.	CL CALVO SOTELO 18	09100	MELGAR DE FER.	09	07/98	08/98	25.268
0111	09101166052	09 1998 010717278	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS AR	CL ENEBRO 2	09007	BURGOS	03	03/98	03/98	990.780
0111	09101183634	09 1998 010778916	HOSTELERIA SARRACIN, S.L.	CT BURGOS-SORIA, KM.7	09620	REVILLARRUZ	03	04/98	04/98	38.858
0111	09101236376	09 1998 011255630	DECONTIS, S.L.	CT SANTANDER,CENT.COM.EL MIRAD	09006	BURGOS	02	04/98	04/98	30.584
0111	09101243955	09 1998 011158933	RUGON 2000, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	02	05/98	06/98	85.784
0111	09101245672	09 1998 010730517	IGLESIAS MARTIN JUAN PABLO	CR MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	03	03/98	03/98	61.343
0111	09101245672	09 1998 010791444	IGLESIAS MARTIN JUAN PABLO	CR MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	03	04/98	04/98	61.343
0111	09101260123	09 1998 010665344	E.R.BURGOS, S.L.	AV DEL CID 38	09005	BURGOS	02	12/97	12/97	92.664
0111	09101270833	09 1998 010791545	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRU	CL CLAVEL 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03	04/98	04/98	70.963
0111	09101284876	09 1998 010303818	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	03	01/98	01/98	137.308
0111	09101284876	09 1998 010643520	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	03	02/98	02/98	86.447
0111	09101291344	09 1998 010303919	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO,	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	03	01/98	01/98	272.675
0111	09101291344	09 1998 010643621	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO,	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	03	02/98	02/98	145.366
0111	09101291344	09 1998 010688986	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO,	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	02	12/97	12/97	393.283
0111	09101295889	09 1998 010785481	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	02	04/98	04/98	19.717
0111	09101308219	09 1998 010643924	MUVI, S.C.	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03	02/98	02/98	69.350
0111	09101313774	09 1998 010870761	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 37	09200	MIRANDA DE EBRO	03	05/98	05/98	138.780
0111	09101315188	09 1998 010683027	PEREZ ROJO JOSE IGNACIO	CL GENERAL DAVILA 5	09006	BURGOS	09	11/97	02/98	23.834
0111	09101315693	09 1998 010688683	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL EL CODO, S/N 20	09195	VILLAG. PEDER	02	01/98	01/98	29.144
0111	09101315693	09 1998 010718389	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL EL CODO, S/N 20	09195	VILLAG. PEDERNALES	03	03/98	03/98	33.869
0111	09101315693	09 1998 010779623	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL EL CODO, S/N 20	09195	VILLAG. PEDERNALES	03	04/98	04/98	33.869
0111	09101315693	09 1998 010852977	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL EL CODO, S/N 20	09195	VILLAG. PEDERNALES	03	05/98	05/98	33.869
0111	09101317313	09 1998 010779724	BHATTI ABDUL RAUF	AV REYES CATOLICOS 24	09004	BURGOS	03	04/98	04/98	102.697
0111	09101317313	09 1998 011158125	BHATTI ABDUL RAUF	AV REYES CATOLICOS 24	09004	BURGOS	02	02/98	03/98	215.680
0111	09101324484	09 1998 011130641	TURRIENTES PUERTAS JUAN ANTO	MONASTERIO DE RODILLA	09292	MONAST. RODILLA	03	06/98	06/98	107.854
0111	09101334386	09 1998 011157519	PYMANDER, S.L.	AV CONSTITUCION 22	09007	BURGOS	02	12/97	12/97	71.570
0111	09101334386	09 1998 011157620	PYMANDER, S.L.	AV CONSTITUCION 22	09007	BURGOS	02	01/98	05/98	405.900
0111	09101346716	09 1998 010823069	JIMENEZ NUÑEZ CARLOS ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 7	09005	BURGOS	02	05/98	05/98	17.366
0111	09101389556	09 1998 011240775	LANCETA ALVAREZ RAFAEL	CL LA TEJERA 5	09330	MADRIG. DEL MONT	02	01/98	03/98	273.960
0111	09101398347	09 1998 010779926	TATIANA Y RODRIGO, S.L.	CL CARDENAL SEGURA 10	09003	BURGOS	03	04/98	04/98	66.614
0111	09101398347	09 1998 010853381	TATIANA Y RODRIGO, S.L.	CL CARDENAL SEGURA 10	09003	BURGOS	03	05/98	05/98	66.614
0111	09101398347	09 1998 011317870	TATIANA Y RODRIGO, S.L.	CL CARDENAL SEGURA 10	09003	BURGOS	02	03/98	03/98	13.321
0111	09101420878	09 1998 010800033	HOSTELERIA BRONCETEL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.160	09400	ARANDA DE DUERO	03	04/98	04/98	552.300
0111	09101420878	09 1998 010882582	HOSTELERIA BRONCETEL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.160	09400	ARANDA DE DUERO	03	05/98	05/98	84.589
0111	09101423003	09 1998 011241583	DUCALTEX S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 22	09340	LERMA	02	05/98	05/98	82.454
0111	09005550671	09 1998 011107403	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	MADRID IRUN KM 24. B.º VILLAFRIA	09192	BURGOS	03	06/98	06/98	79.897
0111	09005550671	09 1998 011145593	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	MADRID IRUN KM 24. B.º VILLAFRIA	09192	BURGOS	02	05/98	05/98	207.602
0111	09100774012	09 1998 011145492	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02	02/98	05/98	122.126
0111	09100905970	09 1998 011152970	EMCOSEL, S.I.	FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09	11/97	06/98	14.458
0111	09101106438	09 1998 011112554	S.I.C.V.IZARRA ALONSO; M.L.MU	CTRA. VALLADOLID KM. 15	09196	CABIA	03	06/98	06/98	99.536
0111	09101313774	09 1998 011130540	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03	06/98	06/98	204.006
0111	09101420878	09 1998 011141553	HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	CT MADRID IRUN KM 1	09400	ARANDA DE DUERO	03	06/98	06/98	83.866
0111	09101420878	09 1998 011141654	HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	CT MADRID IRUN KM 1	09400	ARANDA DE DUERO	03	06/98	06/98	138.035

RECLAMACIONES DE DEUDA REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0521	010016571518	09 1998 011039907	RUIZ LETE JESUS	CL RONDA DEL FERROCARRIL 28	09200	MIRANDA DE EBRO	03	01/98	04/98	75.106
0521	010016921122	09 1998 011007874	DIAZ SECO ARMANDO	CL SAN JUAN 42	09004	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	010018162015	09 1998 010952910	ALONSO MARQUINEZ MARIA JESUS	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	010024578058	09 1998 010953718	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL ANGE	PZ ESPA±A 7	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	010024863907	09 1998 010953819	SETIEN FERNANDEZ JOSE	CL CONDADO DE TREVI±O 30	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	02/98	75.106
0521	010025214420	09 1998 011040210	ORTIZ GARCIA JAVIER	CL LOS PINOS 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03	01/98	03/98	112.658
0521	010025969505	09 1998 010985545	ARISTIMUNO ASPIAZU IÑIGO	LG CTRA. N-234, KM.464,100 ES	09360	CUEVAS DE S. CLEM.	02	01/98	06/98	225.317
0521	011001056855	09 1998 010885414	RAMIREZ CASTAÑO CHRISTIAN	CAMINO VILLALON, N-TOR 2	09001	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	080193893124	09 1998 010954223	PEREZ ORTEGA ANGEL	TR PADRE CERECEDA 6	09530	OÑA	02	01/98	06/98	225.317
0521	080201968877	09 1998 011007975	DELGADO LOPEZ TEOFILO	CL FERNANDO DANCAUSA 16	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	163.008
0521	080267417104	09 1998 010886222	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 22	09001	BURGOS	02	03/98	06/98	150.211
0521	080306668960	09 1998 011008480	GOMEZ FERNANDEZ M ASUNCION	TRUJILLO 6 1-D	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090007648756	09 1998 010887838	MALVIDO PALOMINO ENRIQUE	CL VITORIA 1	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	150.211
0521	090016391183	09 1998 010889050	AGUILAR ARAQUE LUIS	CL SAN ROQUE 3	09139	VILLALBILLA DE B.	02	01/98	06/98	225.317
0521	090020280378	09 1998 010889555	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGNE 7	09007	BURGOS	02	04/98	04/98	37.553
0521	090020314128	09 1998 011009894	GIL MIGUEL JAVIER	CL PUENTE GASSET, S/N	09004	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090020882990	09 1998 011010100	ARAUZO BARBADILLO FERNANDO	CRTA DEL CEMENTERIO SN	09006	BURGOS	03	01/98	01/98	37.553
0521	090020923410	09 1998 011010201	PUIGDOMENECH VARAS ESTEBAN	AVILA 21 BAJO	09001	BURGOS	03	01/98	04/98	112.658
0521	090021192784	09 1998 010890060	RIO RIO GAUDENCIO	PZ LAVADEROS 6	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090021508036	09 1998 010890363	PASCUAL ALVAREZ RODRIGO	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	02	01/98	01/98	37.553
0521	090021971111	09 1998 010955637	REGUERA RUIZ DOMINGO	CASTILLA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	02	01/98	06/98	225.317
0521	090022249882	09 1998 010891272	OLALLA HOYO FEDERICO JOSE	CL LUIS ALBERDI 13	09007	BURGOS	02	01/98	03/98	112.658
0521	090023497849	09 1998 010892080	BRIZUELA ORTEGA JOSE LUIS	PL FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	02	01/98	04/98	150.211
0521	090023939807	09 1998 010893191	FERNANDEZ ALVAREZ SERGIO	CL SAN PEDRO DE CARDE±A	09194	CARDEÑADILLO	02	01/98	01/98	37.553
0521	090024259806	09 1998 010893700	MANRIQUE CIRUELOS VICENTE	PL ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	02	01/98	01/98	37.553
0521	090024362866	09 1998 010893902	FIGUEIRAS VILARIÑO ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 32	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090024493010	09 1998 010894003	CUEVAS VICTORIANO ANTONIO	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	02	01/98	05/98	187.764
0521	090024844432	09 1998 010894407	SALVADOR LOSTAL LUIS JUAN	PZ VIRGEN DEL MANZANO 2	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090024849078	09 1998 011011918	GIMENEZ VILUMBRALES LEANDRO	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090025139573	09 1998 011012322	GARCIA VALTIERRA MARIA VICTO	CL LUIS ALBERDI 13	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090025362168	09 1998 011012625	IZARRA ALONSO CRISTINA VIR	CAMPING DE CABIA	09196	CABIA	03	01/98	04/98	150.211
0521	090025825445	09 1998 011012726	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	CL CONDE LOZANO 7	09005	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090025949222	09 1998 010896124	FERNANDEZ CEDENO LUIS	PZ ANTONIO JOSE 2	09006	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090026559918	09 1998 010897336	AGUIRRE CASTRILLO PABLO	CAMINO POLVORIN 1	09001	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090026987627	09 1998 010898144	FERNANDEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	SAN FRANCISCO 151 4	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090027440800	09 1998 010899053	PACHON RAMOS JUAN	CL VITORIA 1	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	150.211
0521	090027571748	09 1998 010899356	ORIVE SANTOS DOMINGO	LG CTRA. BURGOS, S/N	09193	CARCEDO DE BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090027616612	09 1998 010899659	FUENTE SANTILLAN ENRIQUE	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 19	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090027841530	09 1998 011043139	SANTAMARIA HOYA FERNANDO	CL JUSTO CANTON SALAZAR 17	09240	BRIVIESCA	03	01/98	04/98	140.659
0521	090029032105	09 1998 010900972	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA AN	CL COMUNEROS DE CASTILLA 7	09006	BURGOS	02	04/98	06/98	112.658
0521	090029089796	09 1998 010901073	BERMEJO SANTAMARIA VICENTE	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090029584294	09 1998 011016261	RUIZ DIEZ EDUARDO	S. JUAN LAGOS 8 3-A	09006	BURGOS	03	02/98	04/98	112.658
0521	090029827909	09 1998 010902184	CUELLAR ALONSO FELIX	CTRA. POZA 16 2-H	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090029969769	09 1998 010958667	PALACIOS ORTIZ FRANCISCO JA	BEDON	09568	BEDON	02	01/98	06/98	225.317
0521	090030262385	09 1998 010958768	RAMOS ORTIZ ALBERTO	SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090030342211	09 1998 010990696	DIAZ ALONSO FERNANDO	CL CORRAL±N 5	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	03/98	112.658
0521	090030709090	09 1998 011017170	DIEZ DIEZ JESUS	CL PEREZ PLATERO 15	09007	BURGOS	03	02/98	04/98	75.106
0521	090030743749	09 1998 010903703	HERNANDO BUSTILLO CARLOS	CL ARRABAL, S/N	09196	RENUNCIO	02	01/98	06/98	210.989
0521	090030767290	09 1998 010991003	MARTIN PENALBA FERNANDO	CL LAS HERAS 3	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090030959977	09 1998 011044149	SECO URRECHO MARIA NATIVIDAD	PZ ABASTOS, PTO. 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03	02/98	02/98	37.553
0521	090030975943	09 1998 010904208	MARCOS FERNANDEZ ARTURO	CL AMAYA 5	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090031145792	09 1998 011017675	MACARRON DIEZ PEDRO	CTRA.POZA 2	09007	BURGOS	03	02/98	02/98	37.553
0521	090031330500	09 1998 011055566	GARCIA SANTAMARIA JUAN FRANC	REGUMIEL SIERRA	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	03	01/98	04/98	150.211
0521	090031389508	09 1998 010905016	GONZALEZ CASTREJANA JUAN CAR	CL VITORIA 17	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	112.658

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0521	090031615133	09 1998 011018584	NIETO QUINTANA MARIA CONCEPC	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090031919570	09 1998 010991205	ESCUDERO CAMARERO LUIS	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090032328586	09 1998 010906935	ORTEGA HERNANDO FLORENTINO	CL VITORIA 265	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090032459235	09 1998 010907137	GAMERO SABATER LUIS	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090032598166	09 1998 011044856	ESPADAS MONTERO JOSE FRANC	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03	02/98	03/98	75.106
0521	090032686375	09 1998 010907541	BAILE NAJAS ANDRES	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090032705573	09 1998 010907642	HERNANDO JUANA JOSE ANTONIO	CL HOSPITAL MILITAR 7	09002	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090033330417	09 1998 010992417	IBAÑEZ VICARIO CARMELO	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	09630	QUINTANILLA VIÑAS	02	02/98	06/98	187.764
0521	090033930504	09 1998 010909561	ESTEBAN ROMERO ESTEBAN	CL PATIO REGINO SAINZ DE LA MA	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090034551405	09 1998 011021113	ALONSO LOPE MARIA TERESA	CL LA BOLERA, S/N	09199	URREZ	03	01/98	04/98	140.659
0521	090034573734	09 1998 011045664	MENA HERA JOSE MARIA	PB LOS ANGELES,, M-6 V-8	09200	MIRANDA DE EBRO	03	04/98	04/98	37.553
0521	090034627486	09 1998 011021315	SIERRA SAIZ JOSE MARIA	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 3	09007	BURGOS	03	04/98	04/98	37.553
0521	090034677000	09 1998 011045866	CARRILLO MARTIN HIGINIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	112.658
0521	090034726914	09 1998 010911379	MARIN GONZALEZ MARIA SOLEDAD	CL LAVADEROS 2	09007	BURGOS	02	01/98	05/98	187.764
0521	090035237980	09 1998 010912086	MACHO GONZALEZ EULOGIO	CL VITORIA 161	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090035238485	09 1998 010962408	MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	CL TORRIJOS 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02	04/98	06/98	112.658
0521	090035423795	09 1998 011046270	VALLEJO FERNANDEZ HILARIO	ESPINOSA MONTEROS	09560	ESPINOSA MON	03	01/98	04/98	150.211
0521	090035745313	09 1998 010913096	FERNANDEZ FUENTES ROSA MARIA	AV REYES CATOLICOS 10	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090035863026	09 1998 011023335	GALERON MIGUEL JORGE FRANCIS	CL ARCO VILLA 24	09001	BURGOS	03	04/98	04/98	37.553
0521	090035915869	09 1998 010913403	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLO	CL SAN MIGUEL 7	09003	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090036013576	09 1998 010994033	ARRANZ FUENTE ALFONSO ANTONI	CL SAN FRANCISCO 22	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036084914	09 1998 010913807	MURGA MARTINEZ ANDRES	AV EL VENA 5	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036142811	09 1998 010913908	CASADO CASADO PEDRO	CL VITORIA 182	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036159581	09 1998 011023638	ESTEBAN FRIAS M MILAGROS	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 80	09002	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090036176456	09 1998 010914009	IBAÑEZ GARCIA FRANCISCO JA	CL LA RIBERA, NAVES PLAVISIA 18	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036364089	09 1998 011024042	SANZ MARTINEZ FRANCISCO JAVI	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	03	02/98	03/98	75.106
0521	090036371466	09 1998 010914211	FONTANALS ESPINOSA EVA	CT NACIONAL MADRID-IRUN KM243	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036424313	09 1998 010963923	GONZALEZ ROJO BENIGNO	CONDADO DE TREVIÑO 73-7	09200	MIRANDA EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036494132	09 1998 010964024	ARROYUELO VARONA SANTIAGO	CL ROMANCERO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	01/98	37.553
0521	090036588001	09 1998 010964125	LLARENA PEREDA DIONISIO	CL ELADIO BUSTAMANTE 13	09580	VALLE DE MENA	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036692980	09 1998 010915625	GONZALEZ RAMOS JOSE VIDAL	PZ SAN ISIDRO 2	09100	MELGAR DE FERN.	02	01/98	06/98	225.317
0521	090036878290	09 1998 010915827	NUÑEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	CM FUENTE LAZARO 15	09196	SAN MAMES DE B.	02	03/98	03/98	37.553
0521	090036950638	09 1998 010916231	GONZALEZ FERNANDEZ RIVERA FR	AV REYES CATOLICOS 42	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090037035110	09 1998 010916534	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS	CONSULADO 7	09003	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090037158782	09 1998 010917241	NAVAS SANZ ANTONIO MIGUEL	AV REYES CATOLICOS 8	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090037199606	09 1998 011025557	DUQUE FUENTE MARIA JOSE	ALFONSO XI C-2 1	09007	BURGOS	03	04/98	04/98	37.553
0521	090037394212	09 1998 010965135	RUIZ SAGREDO TOMAS	SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090037473630	09 1998 010965236	MARINA OSETE CARLOS	CL MAYOR 53	09240	BRIVIESCA	02	01/98	04/98	150.211
0521	090037544964	09 1998 010995649	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	CL REAL S/N	09330	MADRIG. DEL MONT	02	01/98	06/98	225.317
0521	090037616100	09 1998 010918655	CERVIÑO VALIÑAS MARIA ESTHER	CL ROA 1	09001	BURGOS	02	03/98	06/98	150.211
0521	090037616100	09 1998 011026971	CERVIÑO VALIÑAS MARIA ESTHER	CL ROA 1	09001	BURGOS	03	01/98	02/98	75.106
0521	090037748967	09 1998 011027375	FRANCES CONDE SANTIAGO	PZ ESPAÑA 2	09005	BURGOS	03	01/98	02/98	75.106
0521	090037825759	09 1998 010965640	GUTIERREZ SOTO MARIA CRUZ	CL ALFONSO VI 65	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	05/98	187.764
0521	090037849102	09 1998 010919564	DELACRUZ DELAPEÑA SANTOS	PJ FERNANDO DE ROJAS S/N	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090037939533	09 1998 010919968	DIOUF IBOU	CL SAN FRANCISCO 34	09005	BURGOS	02	01/98	04/98	150.211
0521	090037966815	09 1998 010996255	MAYOR VALLE OFELIA	PZ RIO LOBOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	01/98	37.553
0521	090038014305	09 1998 010920271	DIAGNE ABDOL RAHIM	LG CTRA. VALLADOLID, KM.4,200	09001	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090038173949	09 1998 010921483	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL VICENTE ALEIXANDRE 15	09006	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090038323287	09 1998 010921887	CUESTA BONILLA GUILLERMO	CL CALZADAS 4	09005	BURGOS	02	04/98	05/98	75.106
0521	090038402406	09 1998 010922089	PAMPLIEGA GONZALEZ PEDRO JOS	CL EL MÓRCO 1	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090038523149	09 1998 010966448	SERNA URBANEJA MARCOS	CL VELAZQUEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	02	01/98	06/98	225.317
0521	090038578016	09 1998 010922800	DIOP ABIBOU	CL AVILA 9	09001	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090038620351	09 1998 010996760	LORENZO MIRANDA MARIA ARANZA	AV CASTILLA 12	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090038677339	09 1998 011029294	IBAÑEZ ARROYO ANTONIO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0521	090038753222	09 1998 011047886	MENENDEZ CAMARA CRISTINA MAR	COMUNEROS CASTILLA 11	09200	MIRANDA EBRO	03	02/98	03/98	75.106
0521	090038813644	09 1998 010923507	HERRERO ALONSO JAVIER	PZ VEGA 31	09002	BURGOS	02	01/98	01/98	37.553
0521	090038838300	09 1998 010923709	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090038997338	09 1998 010924820	CASADO SANZ EDUARDO	LG PENTASA III, N-160.B	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090039021182	09 1998 010925123	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VICE	BD SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	02	02/98	04/98	112.658
0521	090039082820	09 1998 010925426	ARNAIZ VESGA MARIA LOURDES	CL FCO.GRANMONTAGNE 16	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090039197196	09 1998 010925628	CARBALLO COBO JOSE ANTONIO	CL LUIS ALBERDI 42	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090039552763	09 1998 010926840	AVILES CAL MIGUEL	CL VITORIA 181	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	090039581863	09 1998 010997467	MANZANO CRUZ ANDRES	CL ISILLA 23	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	01/98	37.553
0521	090039812037	09 1998 010927345	QUEVEDO MATE PEDRO	CL REY DON PEDRO 40	09005	BURGOS	02	06/98	06/98	37.553
0521	090039812037	09 1998 011030914	QUEVEDO MATE PEDRO	CL RELY DON PEDRO 40	09005	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	090039893071	09 1998 011031015	ORTEGA BERNAL JOSE LUIS	LG POLIG. VILLAYUDA NAVE-11	09007	BURGOS	03	03/98	04/98	75.106
0521	090039913077	09 1998 011031217	GONZALEZ RODRIGUEZ YOLANDA	CL PABLO CASALS 22	09007	BURGOS	03	01/98	03/98	112.658
0521	090040057668	09 1998 010927951	MORALES HERRERA MARIA DOLORE	CL VITORIA 50	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090040102330	09 1998 010997871	PEREZ AUSIN ENRIQUE JAVIER	CL ISILLA 15	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	090040112333	09 1998 010967862	MARINA OSETE JAIME	CL MAYOR 53	09240	BRIVIESCA	02	01/98	04/98	150.211
0521	090040218932	09 1998 010968165	NETO JOSE AUGUSTO	CL CONCEPCION ARENAL 17	09200	MIRANDA DE EBRO	02	06/98	06/98	37.553
0521	090040265816	09 1998 010928254	AMO VEGA ANTONIO JOSE	AV GENERAL VIGEN 53	09006	BURGOS	02	01/98	02/98	75.106
0521	090040379384	09 1998 010928658	DIEZ MARTIN DIONISIO	CARRETERILLA S/N	09110	CASTROJERIZ	02	01/98	06/98	225.317
0521	090040633709	09 1998 010929163	VICARIO PAHL DANIEL	PZ MARIA DE PACHECO 2	09006	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	090040718884	09 1998 010929365	PEREZ SAGREDO MARIA GLORIA	CL SANTA CASILDA 4	09004	BURGOS	02	05/98	05/98	37.553
0521	090040769812	09 1998 010929567	PEREZ CAMINERO MARCOS	CONSTITUCION S/N	09100	MELGAR FERN.	02	01/98	06/98	225.317
0521	090040856203	09 1998 011048900	ARRANZ ARNAIZ CARLOS	ARENAL, 32	09200	MIRANDA EBRO	03	01/98	04/98	150.211
0521	090041130227	09 1998 011032934	KANG CHAO CHIEH	PZA. VEGA 9 1-2	09001	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	091000005483	09 1998 010969781	FUENTES MILLAN PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	091000280319	09 1998 010970185	GONZALEZ MARTINEZ GONZALO	PZ ANTONIO JOSE 18	09006	BURGOS	02	05/98	06/98	75.106
0521	091000355390	09 1998 010932702	DIAZ QUESADA JOSE ANTONIO	CL PUENTE GASSET 4	09004	BURGOS	02	01/98	01/98	37.553
0521	091001338124	09 1998 010935631	GIL PAJARES ANTONIA SOLEDAD	CL PARRAL 9. B.º VILLATORO	09190	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	091001452908	09 1998 010971704	FERNANDEZ BASTERRECHEA MARIA	CL COLON 4	09560	ESPIN. DE LOS MONT	02	03/98	06/98	140.659
0521	091001802007	09 1998 010937045	MANSO MARIN BEGOÑA	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	091001940433	09 1998 010937449	PASTOR ARAUZO AGAR	CL PADRE MELCHOR PRIETO 22	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	091002203242	09 1998 010938055	VELASCO SANCHIA EROS	AV REYES CATOLICOS 18	09005	BURGOS	02	04/98	06/98	112.658
0521	091002363896	09 1998 011034954	SANTA MARIA VELASCO MARIA VIC	CL VILLAFRANCA 11	09007	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	091003261350	09 1998 010972916	REYES OBALDIA MIREN NEREA	AV DEL VENTORRO 19	09240	BRIVIESCA	02	01/98	06/98	225.317
0521	091003277518	09 1998 010939469	IGLESIAS BERRIO CARLOS	AV CASTILLA Y LEON 19	09006	BURGOS	02	01/98	06/98	150.211
0521	091003350064	09 1998 011060317	VAZQUEZ LAURA ISABEL	CL BAJADA AL MOLINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	03	01/98	04/98	150.211
0521	091004189015	09 1998 010973724	AUGUSTO PALLAS CELESTE	CT BILBAO 50	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	01/98	35.165
0521	091004493957	09 1998 010974229	MECHO SANTOS FERNANDO	CL LOS PINOS 54	09200	MIRANDA DE EBRO	02	04/98	05/98	70.330
0521	140056749037	09 1998 010974936	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	CR MADRID IRUN KM 30249	09280	PANCORBO	02	01/98	06/98	225.317
0521	180032005259	09 1998 010975037	ROZAS MARTOS MANUEL	CL RODRIGUEZ DE VALCARCEL 8	09520	POZA DE LA SAL	02	01/98	06/98	225.317
0521	180075722856	09 1998 010975138	POZO MARTIN ALTAMIRA	CL PEREZ GALDOS 18	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	200037028100	09 1998 011003228	IGLESIAS GONZALEZ JESUS MARI	CL LA TEJERA 5	09330	MADRIG. DEL MONT	02	01/98	04/98	140.659
0521	200042719673	09 1998 010942604	MORAL PEÑA ALFREDO	PZ SANTA MARIA 4	09003	BURGOS	02	01/98	02/98	75.106
0521	200043041490	09 1998 010942705	ROGEL GONZALEZ ALBINO	CL PADRE ARREGUI 17	09007	BURGOS	02	05/98	06/98	85.579
0521	200074554568	09 1998 011003430	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO J	CL FUENTEMINAYA 21	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	260017300489	09 1998 010944018	CRISPIN DIEZ MANUEL	PZ VEGA 9	09002	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	280195188141	09 1998 011036166	PEÑARANDA CAMARERO JOSE ANGECL	CL CALZADAS 23	09004	BURGOS	03	02/98	04/98	112.658
0521	280196725589	09 1998 010944624	GONZALEZ ROBLES LUCIO	AV GRAL YAGUE 10	09004	BURGOS	02	02/98	06/98	150.211
0521	280202201443	09 1998 011036267	GARCIA BEZA JESUS	CL MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	280226473065	09 1998 010976653	LOPEZ CARRERAS MARIA DOLORES	CL GENERAL FRANCO 10	09500	MEDINA DE POMAR	02	06/98	06/98	37.553
0521	280238028896	09 1998 011003834	DEFRANCISCO MARTINEZ ALFREDO	ARANDA DE DUERO	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	280275222538	09 1998 011036469	ROBLES TORRE MARIA JULIA	CL SAN JULIAN 11	09002	BURGOS	03	01/98	01/98	37.553
0521	280328945582	09 1998 010945331	DIAZ SERRANO MARIA ANGELES	CL FCO. GRANDMONTAGNE 9	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	280330959748	09 1998 010977158	MONTES HERA MIGUEL ANGEL	ENTRAMBASAGUAS DE MENA	09586	ENTRAMBASAGUAS	02	01/98	06/98	225.317

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0521	280375732827	09 1998 010945634	BARBERO SANTAMARIA MARIA ISA	CL BARRANTES 11	09002	BURGOS	02	01/98	02/98	75.106
0521	310045097146	09 1998 010977966	MORENO VALENZUELA LUIS	CL CONCEPCION ARENAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	330108897539	09 1998 010946947	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	SARRACIN	09620	SARRACIN	02	01/98	06/98	225.317
0521	340011524268	09 1998 011036570	FRANCO FERNANDEZ JOSE CARLOS	AV EL VENA 7	09005	BURGOS	03	01/98	04/98	112.658
0521	340015385777	09 1998 011004541	GARCIA GARCIA VICENTE	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	340019514240	09 1998 010947351	DIEZ IGLESIAS MARIA CARMEN	CL CALVO SOTELO 18	09100	MELGAR DE FERN.	02	01/98	06/98	225.317
0521	360050327357	09 1998 010978370	BARREIRO GOMEZ JUAN	PLZA ABASTOS, 4	09200	MIRANDA EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	360076251518	09 1998 010947553	LEON HERBOSA PABLO	AV CASTILLA Y LEON 23	09006	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	390052546873	09 1998 010948159	GUERRA VELASCO DAVID	CL FERNON GONZALEZ 51	09003	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	390053371272	09 1998 010979481	ROCA SAEZ JOAQUIN ABEL	CL DEL ROCIO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	390053967016	09 1998 011037378	NAVARRO SALA MARINA BEATRIZ	CL AVELLANOS 5	09003	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	390055506989	09 1998 010979683	CUEVAS PIMENTEL AURA DIOLES	CT LOGROÑO-VIGO S/N (BAR)	09259	CASTILDELGADO	02	05/98	06/98	75.106
0521	420011298568	09 1998 010948563	FONTANALS ESPINOSA ALFREDO	CT NACIONAL MADRID -IRUN KM243	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	460095183070	09 1998 010979986	BARREDO PORCAR JUAN JOSE	CL DOS DE MAYO 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	470018326212	09 1998 011006460	PEREZ FRANCISCO JESUS	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	480017028613	09 1998 010980390	MORO MOLINERO FERNANDO	CL CASCAJOS DE BAYAS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	480053133629	09 1998 011007066	ESPINOSA NAVAS ASCENSION	FUENTEMINAYA 41	09400	ARANDA DUERO	02	01/98	06/98	225.317
0521	480054533257	09 1998 010950078	GONZALEZ RODRIGO ANGEL ANTON	AVDA VENA 8 11-C	09005	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	480060551196	09 1998 011038792	DIAZ PEREZ ANGEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 80	09002	BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	480062440878	09 1998 011038893	GÜEMES ALONSO ALFONSO	PG LOS BREZOS C/ OLMOS S/N	09196	VILLALB. DE BURGOS	03	01/98	04/98	150.211
0521	480065283382	09 1998 010981404	SANCHEZ DIAZ PRUDENCIA	CL LAS CONCHAS, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	05/98	187.764
0521	480072994175	09 1998 010950280	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	02	01/98	06/98	210.989
0521	480073062277	09 1998 010981707	RUANO VAQUERO DEMETRIO	CL RAMON Y CAJAL 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	210.989
0521	480076083324	09 1998 011007167	JOSENJE VALLADARES MANUEL	CL LA FUENTE 12	09346	COVARRUBIAS	02	01/98	06/98	225.317
0521	480078395661	09 1998 010981909	ASPIUNZA MAGUREGUI JOSE AGUS	CL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	09500	MEDINA DE POMAR	02	06/98	06/98	37.553
0521	480079212077	09 1998 010950785	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	CL SAN BARTOLOME 13	09670	QUINTANAR DE LA S.	02	01/98	06/98	225.317
0521	480081834717	09 1998 010951088	MARCOS QUINTANILLA MARIA DOL	PP LOS PISONES 36	09001	BURGOS	02	01/98	02/98	75.106
0521	480093720045	09 1998 010982515	GARCIA RUIZ JOSE MARIA	CL CALVO SOTELO 16	09550	VILLARCAYO	02	01/98	03/98	112.658
0521	480095740574	09 1998 010982717	MENDO VICENTE MARTIN ANGEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	480102483791	09 1998 010951593	FERNANDEZ RUEDAS BERNARDINO	CL LAVADORES 3	09003	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317
0521	480104026600	09 1998 010983323	GONZALEZ PEREZ BERNARDO	CL VELAZQUEZ 3	09500	MEDINA DE POMAR	02	01/98	06/98	225.317
0521	480104406011	09 1998 010983424	QUIAN CARREIRA JOSE LUIS	CL CLAVEL 8	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	480104473406	09 1998 010951694	SAIZ ORTEGA RAUL	CL CUATRO CALLES, S/N	09109	CASTRIL. DE MURCIA	02	01/98	06/98	225.317
0521	480107152828	09 1998 010442446	AMO MUÑOZ REMIGIO	CL VELAZQUEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	02	09/97	12/97	126.283
0521	480107152828	09 1998 010983828	AMO MUÑOZ REMIGIO	CL VELAZQUEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	02	01/98	06/98	225.317
0521	480112750334	09 1998 010984232	MORO MENA EUGENIO FERNAND	CL RIVABELLOSA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	02	01/98	06/98	225.317
0521	481005650538	09 1998 010984838	FERNANDEZ ARIAS GERMAN	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02	03/98	05/98	112.658
0521	481005650538	09 1998 011052940	FERNANDEZ ARIAS GERMAN	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03	01/98	02/98	75.106
0521	490025041802	09 1998 010952102	DOMINGUEZ HERRERA JUAN CARLO	LG PENTASA III N.250-A	09007	BURGOS	02	01/98	06/98	225.317

**RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO:
CUENTA AJENA (0611) Y CUENTA PROPIA (0721)**

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0611	090025732687	09 1998 010494380	BARBERO HERNANDO JOSE	CL SAN FRANCISCO 70	09003	BURGOS	02	05/97	09/97	54.522
0611	091002699356	09 1998 011308877	JORGE VENDEIRO PAULO	QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOC. DE YUSO	09	09/96	09/97	21.349
0611	480084066121	09 1998 010548843	ARGUESO HORNA JOSE EVARIST	CABAÑAS DE VIRTUS	09572	VIRTUS	02	08/97	12/97	54.522

**RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR:
CON CARACTER EXCLUSIVO O PERMANENTE (1211) Y CON CARACTER PARCIAL O DISCONTINUO (1221)**

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
1211	09001045124	09 1998 010605124	ANDRES DIEZ JOSE MARIA	PO REGINO SAINZ MAZA 3	09004	BURGOS	02	03/97	03/97	20.861
1211	09100650437	09 1998 010606639	RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO	CL CONDESA MENCIA 108	09007	BURGOS	02	01/97	10/97	208.613
1211	09101145945	09 1998 010607851	SAIZ SANTOS JOSE LUIS	CL SAN PEDRO CARDEÑA 62	09002	BURGOS	02	02/97	12/97	210.694

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, al sujeto responsable del pago de deudas comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta

el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, a 26 de enero de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

669. — 3.000

RECLAMACIONES DE DEUDA REGIMEN GENERAL

Régimen	CCC/NAF	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Población	Tipo	Desde	Hasta	Importe
0111	09005487522	091997011293138	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	03	07/97	07/97	307.538

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social

Corresponde a los deudores de los municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo.

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. número 254 de 24-10-95); se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, lo siguiente:

1. — Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado las siguientes providencias de apremio:

— «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% o 35% del principal».

— «A efectos de que se despache ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), dicto la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

2. — Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo 111 del reglamento.

Recurso: De oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir de la notificación ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

3. — El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 184.2 no se suspenderá aunque se formule impugnación, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos Banqueros y Cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% o 35% en concepto de recargo de apremio, en su caso los intereses correspondientes y un 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

4. — Según determina el artículo 109.2, el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin personarse

en el expediente, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

5. — Según el artículo 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses en su caso y las costas del procedimiento».

6. — Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), esta en la calle Conrado de Treviño, número 29, teléfonos: 947 313791 - 947 314100, donde deberá efectuarse el pago.

7. — Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el no de inscripción/afiliación/identificación y régimen de la Seguridad Social; apellidos y nombre o razón social, domicilio; número de certificación de descubierto; período al que corresponde; concepto de la deuda; número de expediente en la U.R.E. e importe total de la deuda. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Insc./Afil./I.: 09/72741258; Régimen S.S.: R.E.T.A; apellidos y nombre o R/S: Martínez Lobera, Cristina; domicilio: Calle Vitoria, 6 (Miranda de Ebro); N.º Certific.: 94/01687159; Período: 1-12-93; concepto: Descubierto total; N.º Expediente: 93/709; total deuda: 347.371 pesetas.

Miranda de Ebro, a 19 de enero de 1999. — La Recaudadora Ejecutiva, Bitxori Tellería Aguirrezabala.

689. — 9.832

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Edicto de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gil Casado, José Ramón, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente.

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de abril de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta en Burgos, el día 7 de abril de 1999, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, (Dir. Prov. T.G.S.S.), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. — Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. — Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5. — La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. — En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. — El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. – La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. – Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. – Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13. – Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. – La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15. – Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Descripción adjunta de bienes que se subastan.–

Deudor: Gil Casado, José Ramón.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca, vivienda en Aranda de Duero (V.P.O.) de 49,48 metros cuadrados; tipo vía: Calle; nombre vía: Briviesca; número vía: Uno; piso: Bj; puerta: Derecha; código postal: 09400; código municipal: 09018.

Datos registro: Número tomo, 1.561. Número libro, 383. Número folio, 165. Número finca, 27.907.

Importe de tasación: 4.800.000 pesetas.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

– Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 1.962.497 ptas.

– Inversol, S.A.T. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 534.720 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.302.783 pesetas.

Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1999. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

707. — 12.160

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente.

Providencia: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de quince días hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de

Recaudación citado anteriormente, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), así como con el artículo 34.4 de la Ley general de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria. – Jesús Bermejo Hermoso.

672. — 4.560

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA (0611)

N.º Documento	N.º Afiliación	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Desde Hasta Importe
39 1998 011296302	07 090038525371	GONZALEZ BEREZO OSCAR JAVIER	CASTRILLO DEL VAL	9.193	CASTRILLO DEL VAL	1/97 10/97 110.407
39 1998 011296096	07 090032980308	IZQUIERDO HERREROS JUAN CARLOS	COMUNEROS DE CASTILLA, 17- 9.º A	9.006	BURGOS	07/97 08/97 24.535

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), al sujeto responsable del pago de deudas comprendido en la relación que se acompaña y epígrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitida contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34 la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), la presente reclamación deberá hacerse efectiva en el siguiente plazo.

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

Podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los rcargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones. — Jesús Bermejo Hermoso.

671. — 4.418

RECLAMACIONES DE DEUDA REGIMEN GENERAL

N.º Reclamación	CCC	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Desde	Hasta	Importe
391998980016811	1039101710517	INMUEBLES Y EDIFICIOS DE CO	SAN FRANCISCO 26	9400	ARANDA DE DUERO	4/97	6/97	60.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas E-40 y E-41 del Sector G-3, promovido por don Francisco González García, en nombre y representación de Gonalpi, S.L.

Contra este punto que agota la vía administrativa podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 1 de febrero de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

802. — 3.000

Sección de Servicios

Por José Antonio Llorente Parra, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para café-bar, en calle Zaragoza, número 10. (Expediente 14/M/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

747. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UN ARQUITECTO SUPERIOR

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria.

1.1. — La provisión, en régimen laboral con carácter fijo, de una plaza de Arquitecto Superior.

1.2. — Sistema selectivo: Concurso.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

2.1. — Para tomar parte en el Concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de país miembro de la Unión Europea en los términos establecidos legalmente.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

e) Edad: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.

f) Titulación: Arquitecto Superior.

2.2. — Todas las condiciones deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas correspondientes.

Tercera. — Presentación de instancias.

3.1. — Quienes deseen tomar parte en el concurso cumplimentarán la correspondiente solicitud ajustada al modelo que figura anexo a las presentes bases.

3.2. — Los méritos que se aleguen deberán ser presentados con la solicitud de admisión y ser acreditados fehacientemente, ya que sólo se valorarán aquellos que queden acreditados hasta la fecha de finalización de la presentación de instancias.

3.3. — Las instancias, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. — Las instancias también podrán presentarse a través de las Oficinas de Correos, consignando el código postal 09200 de esta ciudad, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.5. — Los derechos de participación en las pruebas selectivas ascienden a 5.000 pesetas.

Quedarán exentos aquellos aspirantes que presenten certificado del INEM en el que conste que el aspirante se encontraba en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente convocatoria por el Pleno de la Corporación.

Los derechos de participación serán satisfechos directamente en la Caja del Ayuntamiento o por giro postal. Su pago o exención se acreditará mediante resguardo del giro postal o certificado del INEM arriba citado respectivamente, que se unirán a la instancia.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

4.1. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de inadmisión de estos últimos. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.2. — Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la resolución de la Alcaldía con el siguiente contenido: Relación de aspirantes excluidos y sus causas; fecha, hora y lugar del inicio del concurso; miembros del Tribunal y otorgamiento del plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

4.3. — Si el número de aspirantes fuera elevado, la resolución de la Alcaldía podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los aspirantes para el inicio del concurso.

Quinta. — Tribunal calificador.

5.1. — El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente, Vocales y Secretario en la forma que se determina a continuación.

5.1.1. — Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

5.1.2. — Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.1.2.1. — Un representante de los sindicatos.

5.1.2.2. — Un representante de la Junta de Castilla y León.

5.1.2.3. — Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

5.1.2.4. — Un representante del Ayuntamiento de Burgos.

5.1.3. — Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. — Podrán estar presentes, con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical.

5.3. — Asimismo podrán estar presentes en calidad de observadores un representante de cada grupo municipal.

5.4. — Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

5.5. — El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el Tribunal.

5.6. — El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

5.7. — Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre).

Sexta. — Comienzo y desarrollo del concurso.

6.1. — El orden de actuación de los aspirantes para la exposición del mérito número 1, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra Ñ.

En el supuesto de que no existan aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O, y así sucesivamente, de acuerdo con la Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.2. — Los aspirantes serán convocados para la exposición del mérito número 1 en llamamiento único.

6.3. — Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir o cualquier otro medio admitido en Derecho.

6.4. — Cuando por el número de aspirantes u otras circunstancias, se prevean dificultades de cualquier índole en el desarrollo normal del concurso, el Tribunal discrecionalmente podrá adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del mismo.

Séptima. — Méritos del concurso.

7.1. — Estudio sobre la problemática urbanística de Miranda de Ebro, en relación con el Plan General de Ordenación Urbana y soluciones alternativas, hasta un máximo de 5 puntos.

Para la valoración de este mérito se deberá presentar, con una antelación mínima de un mes antes de la celebración del con-

curso, un estudio original de los problemas urbanísticos de Miranda de Ebro y soluciones alternativas. Los aspirantes defenderán dicho estudio durante el plazo máximo de 45 minutos. A continuación el Tribunal podrá formular las preguntas que estime conveniente.

7.2. — Expediente académico: Hasta un máximo de 3 puntos.

7.2.1. — Matrícula de honor en proyecto fin de carrera: 3 puntos.

7.2.2. — Sobresaliente en proyecto fin de carrera: 2,5 puntos.

7.2.3. — Notable en proyecto fin de carrera: 2 puntos.

7.2.4. — Cada sobresaliente, en asignaturas que no sean de gimnasia, idiomas o religión: 1 punto.

7.2.5. — Cada notable, en asignaturas que no sean de gimnasia, idiomas o religión: 0,5 puntos.

7.3. — Expediente profesional: Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Arquitecto en Ayuntamientos de población superior a 25.000 habitantes: 0,10 puntos por cada mes o fracción superior a quince días, hasta un máximo de 3 puntos.

7.4. — Por estar en posesión de la especialidad de Arquitecto Urbanista: 1 punto.

Octava. — Calificación del concurso.

8.1. — Estará determinada por la suma de los puntos obtenidos con los distintos méritos alegados y contabilizados por el Tribunal.

Novena. — Publicidad de la puntuación obtenida.

9.1. — Una vez terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el tablón de anuncios de la Corporación. En ningún caso el Tribunal puede proponer un número de aspirantes superior al de la plaza convocada. Cualquier propuesta o resolución en contrario será nula de pleno derecho.

9.2. — Contra las resoluciones y actos del Tribunal calificador y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la Alcaldía.

9.3. — Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9.4. — La resolución del Tribunal vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que este en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

9.5. — El aspirante propuesto presentará en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de puntuaciones obtenidas a que se refiere el párrafo 1.º de esta base, los documentos exigidos en la base 2.ª, que a continuación se relacionan:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Título exigido o el resguardo del pago de los derechos del mismo pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Acreditación de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo

correspondiente. El reconocimiento médico se llevará a cabo en el Gabinete Médico Municipal, sito en el Polideportivo Municipal de Aduva.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Autonómica o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Cualquier otro requisito exigido en la convocatoria.

9.6. — Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

9.7. — Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigibles, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, decayendo en su derecho a ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. — Contratación.

10.1. — Una vez aprobada la propuesta del Tribunal por la Corporación Municipal, el aspirante propuesto deberá formalizar el contrato de trabajo en el plazo señalado por la Corporación. De no formalizar el contrato sin causa justificada, en el plazo que se otorgue, quedará en situación de cesante.

10.2. — El incumplimiento de las bases 10.5 y 10.7 por el aspirante propuesto, facultará al Presidente del Tribunal para convocar a este y efectuar una nueva propuesta de contratación que recaerá sobre el aspirante que le suceda en el orden de puntuación, y así sucesivamente.

Undécima. — Incidencias.

11.1. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Duodécima. — Vinculación a las bases.

12.1. — Las bases de la convocatoria vincularán al Ayuntamiento, a los Tribunales calificadores y a quienes participen en las mismas.

12.2. — Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera. — Recursos.

13.1. — La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y en la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. número 285).

Decimocuarta. — Derecho supletorio.

14.1. — En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales aplicables.

Modelo de instancia. — Solicitud pruebas selectivas.

(Rellenar con mayúsculas o letra de imprenta)

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	

Edad	Fecha de nacimiento	Teléfono	N.º D.N.I. (1)

Dirección			

Código Postal	Población	Provincia	

Manifiesta que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas que se exigen en la base segunda de la convocatoria.

(2)

Asimismo, se comprometo a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

....., a de de 19...

Firma.

(1) Adjuntar a esta instancia fotocopia del D.N.I.

(2) Señalar la plaza a la que se opta.

** Se cumplimentará una solicitud por plaza.

Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

837. — 24.225

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Ricardo Ruiz Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero a instalar en Villacomparada de Rueda de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O.C. y L. número 209 de 26 de octubre) de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de diciembre de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

806. — 3.000

Por parte de Agrícola Díez Andino se ha solicitado de esta alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero a instalar en Barruelo, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O.C. y L. número 209 de 26 de octubre) de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de diciembre de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

807. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2/1998 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de enero de 1999 financiado con el remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quintanar de la Sierra, a 25 de enero de 1999. — El Presidente accidental, Rosario Blanco Cámara.

753. — 3.000

Ayuntamiento de Villazopeque

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 1998.

En este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazopeque, a 5 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

777. — 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 4 de febrero de 1999 el presupuesto general para el ejercicio de 1999, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán, presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local; b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio; c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Plantilla de personal.—

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral fijo: No se prevé su contratación.

En Villazopeque, a 5 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).
779. — 3.000

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Asamblea Vecinal de 10 de enero del año actual el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 en el que se incluye el expediente de la siguiente operación de crédito a concertar con la Caja Rural de Burgos:

— Importe: 2.000.000 de pesetas.

— Plazo: 6 años, con uno de carencia.

— Interés: Variable referido al Mibor anual más una diferencia del 0,25%.

— Comisión de apertura: 0,25%.

Conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto y expediente y operación de crédito quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Altable, a 22 de enero de 1999. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

808. — 3.000

Para cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del vigente reglamento de disciplina urbanística y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los herederos de don Vicente Custardo y Pellicer, fallecido en 1984, en Altable, a los propietarios y titulares de derechos del inmueble sito en calle San Millán, número 13, de esta población, referencia catastral 3869806VN9136N0001KS, que el concejo de Altable adoptó en fecha 10 de enero de 1999 el acuerdo que dice textualmente:

«5. — Declaración de ruina: Inmueble sito en calle San Millán, 13.

Dada cuenta del expediente incoado de oficio para declarar el estado de ruina del inmueble, número 13, de la calle San Millán, de esta villa.

Teniendo en cuenta que el inmueble está deshabitado desde hace muchos años y que los posibles dueños y titulares de derechos reales, cuya identificación y localización se desconocen, no han comparecido en el expediente.

Teniendo en cuenta que el Arquitecto don Alberto Julián Vigalondo emite dictamen pericial concluyendo que el estado del inmueble es de ruina técnica y económica y que su demolición debe realizarse lo antes posible en evitación de posibles daños a terceros.

Vistos los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística y en armonía con el informe del señor Secretario de la Corporación.

Conforme a la propuesta formulada por la Alcaldía.

El Concejo acordó por unanimidad:

Primero. — Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en calle San Millán, número 13, de Altable, disponiendo su demolición.

Segundo. — Fijar en siete días el plazo en que habrán de iniciarse las obras de demolición con advertencia al propietario o propietarios y posibles interesados de que, transcurrido ese plazo las ejecutará subsidiariamente el Ayuntamiento pasándoles el cargo correspondiente, que se cobrará, en su caso, por vía de apremio.

Tercero. — Que se notifique esta resolución a los posibles propietarios y titulares de derechos reales y a todos los que hubieren sido parte en el expediente aunque no se hubieren personado».

Recursos: Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

En Altable, a 22 de enero de 1999. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

810. — 3.230

Junta Vecinal de Cernégula

Terminado al plazo de garantía del contrato de ejecución de obras de pavimentación de calles en Cernégula y habiéndose emitido informe favorable, se instruye expediente de devolución de garantía definitiva a favor del siguiente adjudicatario, Construcciones José Piedra, S.L.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado adjudicatario, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cernégula, a 1 de febrero de 1999. — El Alcalde, Antonio Ruiz Fernández.

844. — 3.000

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

La Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna en sesión celebrada el día nueve de diciembre de 1998 acordó:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Villanueva Río Ubierna.

2. — Aprobar provisionalmente la tarifa correspondiente a dicho servicio público.

3. — Aprobar, también con carácter provisional, la ordenación de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Villanueva Río Ubierna, así como la correspondiente Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los presentes acuerdos por plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo en el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villanueva Río Ubierna, a 17 de diciembre de 1998. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez García.

845. — 3.000

Junta Vecinal de Quintanarruz

Terminado el plazo de garantía del contrato de ejecución de obras de pavimentación de calles en Quintanarruz y habiéndose emitido informe favorable se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente adjudicatario, don Félix Rubio Delgado.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado adjudicatario, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Quintanarruz, a 14 de enero de 1999. — El Alcalde, Carlos Moradillo Rodríguez.

846. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Montija

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 1999, y conforme a lo previsto en los artículos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1. — Objeto: Obras de saneamiento, sustitución red distribución de aguas, 3.ª y 4.ª fase en Agüera de Montija (Ayto. Merindad de Montija), con arreglo al pliego de condiciones administrativas aprobado en sesión de fecha 21 de enero de 1999 y conforme al proyecto técnico redactado por don J. Manuel Martínez Barrio y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de febrero de 1992.

2. — Plazo de ejecución: Las obras se realizarán en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

3. — Nombre y dirección, de envío de ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija. La Plaza, s/n., código postal 09569 Villasante (Burgos).

4. — Apertura de las licitaciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12,00 horas del día hábil siguiente en al que termine el plazo señalado para la presentación de licitaciones, que será de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. — Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional del 2% del presupuesto (677.687 pesetas).

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto.

6. — Presupuesto: El que figura en el proyecto técnico, correspondiente a su tercera y cuarta fase de ejecución, por un importe de total de treinta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas (33.884.367 pesetas).

7. — Pliego de condiciones: Por acuerdo del Pleno se ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso, el cual se expone durante ocho días hábiles al público, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso.

8. — Criterios y modelo que se utilizara para la adjudicación del contrato: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en

el concurso por procedimiento abierto, para la contratación de obras de saneamiento y sustitución red distribución de aguas en Agüera».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo si el licitador actúa en nombre propio. Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

c) Documento que acredite la solvencia económico-financiera y técnico-profesional del contratista.

d) Declaración responsable ante Notario o Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional. 2% por importe de: 677.687 pesetas.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a la legislación de su país, tienen capacidad para contratar y obligarse. Y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato. Con renuncia en su caso al fuero de jurisdicción extranjera que pudiera corresponderles.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las uniones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

En el sobre B se titulará «criterios de adjudicación del contrato, conforme al siguiente modelo»:

Don, con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, (como acreditado por), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y con un importe económico de pesetas, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 de la LCAP.

Presentación de documentación justificativa de otros méritos señalados.

Se entenderá a todos los efectos que el precio base, fijo establecido en la licitación, comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R. D. 2.028/1985, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado», número 261).

Igualmente comprenderá todos los gastos de honorario técnicos.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso son los siguientes:

- Experiencia de la empresa en obras similares (4 puntos).
- Medios materiales y personales que se adscriben a la obra (4 puntos).

— Haber realizado anteriormente obras para el municipio, con resultado satisfactorio (4 puntos).

— Menor precio ofertado (8 puntos).

En Merindad de Montija, a 22 de enero de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

754. — 18.810

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 342/1998, se ha acordado citar a Rafael Ciruelos Jiménez, quien se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 5 de marzo y hora de las 11 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de citación a Rafael Ciruelos Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 4 de febrero de 1999. — La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

910. — 6.000

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 256/1998, se ha acordado citar a Oscar González Ortega y Patrocinio Carrera Tejedor, quienes se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 5 de marzo y su hora de las 10,40 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste y sirva de citación a Oscar González Ortega y Patrocinio Carrera Tejedor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 4 de febrero de 1999. — La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

911.—6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

La empresa Cecoga, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para clínica veterinaria y peluquería de animales de compañía, en calle Ronda, número 7, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 19 de enero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

903. — 6.000

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobados por acuerdo del Pleno de fecha 12 de enero de 1999 los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir los procedimientos negociados de las obras de ejecución de puente en la calle el Río, de Cogollos y ejecución de la obra de pavimentación y urbanización del segundo tramo de la calle Honoraria, en Cogollos por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Cogollos, a 12 de enero de 1999. — El Alcalde, Oscar Ausín Cuesta.

904. — 6.000

Ayuntamiento de Villahoz

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero del corriente ha acordado la contratación de una operación de crédito con la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial cuyas características son las siguientes:

Importe: 7.800.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: 3%.

Primera anualidad prevista: 1.014.000 pesetas.

Objeto: Financiación aportación municipal Plan de Aguas 1999.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, a 5 de febrero de 1999. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

905. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento de Villahoz, en sesión celebrada el día 5 de febrero del corriente ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la obra 2.ª fase de instalación de piscinas en Villahoz, el cual es objeto de información pública por espacio de ocho días. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta quedaría suspendida si se presentare alguna.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor 1, 09343 Villahoz (Burgos). Teléfono y fax: 947 18 60 16.

2. — Objeto del contrato: La ejecución de las obras de 2.ª fase de instalación de piscinas en Villahoz conforme a la separata del proyecto matriz redactado por los Ingenieros doña Ana María Montañés Fernández y don César Manuel Carballera Cotillas.

3. — Tramitación: Urgente; procedimiento: Abierto; forma: Concurso.

4. — Tipo de licitación: Diez millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta (10.428.960) pesetas, IVA incluido y honorarios de dirección de obra.

5. — Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación, doscientas ochenta mil quinientas setenta y nueve (208.579) pesetas. Definitiva el 4% del tipo de remate.

6. — Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del día natural número 13, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la dirección indicada en el punto 1.

7. — Apertura de proposiciones: A las 12,30 horas del día número 14 hábil al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. — Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Villahoz, a 5 de febrero de 1999. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

906. — 7.600

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero del corriente el presupuesto general para 1999, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal, es objeto de información pública por espacio de quince días a partir de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, a 5 de febrero de 1999. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

907. — 6.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 29 de enero de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes del texto refundido sobre las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones por un período de ocho días hábiles a contar a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y las reclamaciones han de presentarse ante el Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará definitivamente aprobado, dando paso a la recepción de pliegos, según el resumen que se recoge a continuación:

Anuncio de licitación pública por concurso:

1. Objeto: Piscinas municipales de Sotillo de la Ribera: Mantenimiento y conservación, cobro del acceso a las mismas, explotación del bar.

2. Tipo de licitación: 400.000 pesetas anuales, al alza.

3. Duración del contrato: 5 años, a partir del 1 de abril de 1999, hasta el 15 de octubre del año 2003.

4. Garantías: Provisional, por concurrir, 25.000 pesetas. Definitiva, por el adjudicatario, el 4% del precio global de adjudicación.

5. Plazo para presentar solicitudes: Hasta las 14,00 horas, transcurridos los ocho días para reclamaciones a la aprobación de las condiciones económico-administrativas y los veinte del anuncio de la subasta, si no se alegara el pliego.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Apertura de proposiciones: A las 14,00 horas del último día señalado en la cláusula anterior.

7. Resto de cláusulas: El pliego de condiciones en su integridad se encuentra en las oficinas municipales, conteniendo prescripciones relativas a las obligaciones y derechos, resolución del contrato, forma de pago, precios y horarios de las piscinas, condiciones y horarios de la explotación del bar y entradas especiales.

8. Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, acompañado de la documentación exigida en el pliego, ajustándose a la literalidad siguiente:

Don/Doña, con domicilio en, Código Postal....., calle o plaza número, provisto del D.N.I. número, o actuando en representación de, con C.I.F. número, y domiciliado en, calle o plaza, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o por la representación que ostenta, toma parte en el concurso de explotación de las Piscinas Municipales y su bar convocado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, según acuerdo de Pleno de fecha 29 de enero de 1999, a cuyo efecto hace constar:

a) Que conoce el pliego de condiciones, tanto el resumido, como el completo, el uno publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y el otro disponible en el Ayuntamiento, relativos al bien interesado en su adjudicación y se compromete a abonar por el mismo la cantidad de:

1999: pesetas (en letra); pesetas (en número).

2000: pesetas (en letra); pesetas (en número).

2001: pesetas (en letra); pesetas (en número).

2002: pesetas (en letra); pesetas (en número).

2003: pesetas (en letra); pesetas (en número).

b) Mejoras en las instalaciones, descripción y valoración económica:

1999: Descripción:

..... pesetas (en letra); pesetas (en número).

2000: Descripción:

..... pesetas (en letra); pesetas (en número).

2001: Descripción:

..... pesetas (en letra); pesetas (en número).

2002: Descripción:

..... pesetas (en letra); pesetas (en número).

2003: Descripción:

..... pesetas (en letra); pesetas (en número).

c) Declaro expresamente conocer la normativa de contratación para las Administraciones Públicas

d) Acepto expresamente cuantas obligaciones se deriven del pliego global de condiciones del concurso, que conozco y acepto en su integridad.

....., a de de 1999.

Firmado: El licitador.

(Firma).

9. Documentación a presentar:

— La que acredite la personalidad.

— Resguardo bancario acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

— Certificado de empadronamiento, si lo estuviese.

— Oferta económica de arrendamiento por cada uno de los cinco años.

— Mejoras en las instalaciones, valoradas económicamente y que se compromete a realizar en cada uno de los cinco años de duración del contrato.

10. Mejoras: En la resolución del concurso, tendrán en cuenta la proposición económica y las mejoras en las instalaciones que se presenten, valoradas económicamente para cada uno de los años del contrato.

Sotillo de la Ribera, a 3 de febrero de 1999. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

908. — 30.400

Ayuntamiento de Mahamud

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1999, acordó anunciar la contratación de las obras de la segunda separata al proyecto de «ampliación y renovación del abastecimiento de agua y saneamiento», por procedimiento abierto, trámite de urgencia y concurso, conforme al siguiente contenido:

1. – Objeto del contrato: Segunda separata al proyecto de «ampliación y renovación del abastecimiento de agua y saneamiento».

2. – Tipo de licitación: 18.250.000 pesetas, IVA incluido.

3. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

4. – Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, 365.000 pesetas, a constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

5. – Garantía definitiva: El 4% del presupuesto, 730.000 pesetas.

6. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

7. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

8. – Formalidades y modelo de proposición: El recogido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas.

9. – Criterios de adjudicación: Recogidos en la cláusula 13 del pliego.

En Mahamud, a 9 de febrero de 1999. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

915. — 11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1998, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1999, integrado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de su dependencia.

El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de fecha 5 de enero de 1999, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 7 y el 23 de enero de 1999, ambos inclusive, se presentaran contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Municipal</i>	<i>Conservatorio Música</i>	<i>Relaciones laborales</i>	<i>Instituto Cultura</i>	<i>Parkmusa</i>
Capítulo 1. – Impuestos directos	4.699.775.462	—	—	—	—
Capítulo 2. – Impuestos directos	690.025.000	—	—	—	—
Capítulo 3. – Tasas y otros ingresos	4.752.142.156	39.188.800	34.795.000	49.300.000	—
Capítulo 4. – Transferencias corrientes	3.665.374.427	93.709.760	71.090.150	641.944.000	—
Capítulo 5. – Ingresos patrimoniales	615.672.955	7.000	200.000	—	66.650.000
Capítulo 6. – Enajenación de inversiones reales ..	766.141.405	—	—	—	—
Capítulo 7. – Transferencias de capital	50.040.000	—	—	—	—
Capítulo 8. – Activos financieros	65.000	—	—	10.000	—
Capítulo 9. – Pasivos financieros	5.941.267.595	—	—	—	—
Total ingresos:	21.180.504.000	132.905.560	106.085.150	691.254.000	66.650.000

GASTOS

	<i>Municipal</i>	<i>Conservatorio Música</i>	<i>Relaciones laborales</i>	<i>Instituto Cultura</i>	<i>Parkmusa</i>
Capítulo 1. – Gastos de personal	6.193.926.948	117.239.000	84.666.400	205.980.120	23.610.000
Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y serv.	5.271.913.000	5.900.000	10.125.000	282.200.000	8.000.000
Capítulo 3. – Gastos financieros	409.764.256	—	—	—	—
Capítulo 4. – Transferencias corrientes	1.942.427.920	2.000.000	8.993.750	142.400.000	—
Capítulo 6. – Inversiones reales	6.757.421.000	7.766.560	2.300.000	60.663.880	35.040.000
Capítulo 7. – Transferencias de capital	30.000	—	—	—	—
Capítulo 8. – Activos financieros	63.000	—	—	10.000	—
Capítulo 9. – Pasivos financieros	604.957.876	—	—	—	—
Total gastos:	21.180.504.000	132.905.560	106.085.150	691.254.000	66.650.000

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20-3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, a 26 de enero de 1999. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

803. — 8.550